



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.165.-

MONTE PATRIA, 22 DE JUNIO DE 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra ~~Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.~~
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Carta de renuncia aprobada.
- Las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de Renuncia de fecha 19 de Junio de 2017 del Sr. Felipe Cortes Zepeda.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de don Felipe Enrique Cortes Zepeda, presentada con fecha 19 de Junio de 2017, quien cumplía funciones de mantención y cuidado del Estadio Municipal en la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.- CÉSASE las funciones a contar del día 16 de Junio de 2017, a don Felipe Cortes Zepeda, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/MPC/cyc

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés